



Buenos Aires, 12 de marzo de 2013.

**RES. PRESIDENCIA N° 160 /2013**

**VISTO:**

La Nota de la Dirección General de Infraestructura y Obras y la Res. Pres. N° 1159/12, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. José Luis Aguilar Pereyra, Escribiente Primero en la Dirección General de Infraestructura y Obras, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 1159/12.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó al mencionado agente, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento a partir del día 08 de agosto de 2012 y hasta la obtención del alta médica.

Que el Sr. Aguilar Pereyra, presenta certificado médico y constancia de control de ausentismo del médico laboral, de donde surge que ha obtenido el alta médica a partir del día 25 de febrero de 2013.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. N° 1159/12, conforme lo establecido en el Art. 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

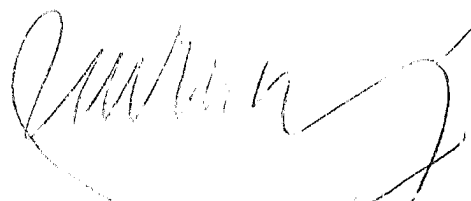
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 1159/12, al Sr. José Luis Aguilar Pereyra, Escribiente Primero en la Dirección General de Infraestructura y Obras, hasta el día 22 de febrero de 2013 inclusive,

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Factor Humano, a la Dirección General de Infraestructura y Obras, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese

**RES. PRES. N° 160 /2013**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidencia  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires